



DICTAMEN JUSTIFICATIVO

(Art 2 RES. DNCP N° 892/2025)

Ref. : LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03 /2025 "ELABORACION De ANTEPROYECTOS Y DISEÑOS EJECUTIVOS PARA LOS TERRENOS DE RESERVA DEL MUVH", ID N° 471.661

FECHA : 21 de agosto de 2025

Que, conforme a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 892/2025 POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE DICTAMEN JUSTIFICATIVO EN PROCEDIMIENTOS SIN PLANIFICACIÓN que en su Art 2 dispone cuanto sigue: *PROCEDIMIENTO. INCUMPLIMIENTO DE PLANIFICACIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS A SER EJECUTADOS.*

Comunicada una convocatoria sin planificación, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación del llamado, hasta tanto la convocante remita a través del mismo:

1) Un dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación de la planificación del llamado en el plazo previsto..."

La presente contratación no fue incorporada oportunamente en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal en curso, debido a que, al momento de su elaboración, no se contaba con los elementos técnicos ni presupuestarios suficientes para definir con claridad el requerimiento del servicio de anteproyecto y diseño ejecutivo, lo cual imposibilitó su planificación conforme a los principios establecidos en la Ley N.º 7021/22.

Posteriormente, y en el marco del cumplimiento de los objetivos institucionales orientados a la formulación, priorización y ejecución de proyectos urbanísticos y habitacionales, se identificó la necesidad de contar con estudios técnicos específicos que permitan el desarrollo de propuestas integrales de intervención en los denominados terrenos de reserva del MUVH.

Esta situación responde, además, a un escenario dinámico propio del ámbito público, en el que nuevas prioridades territoriales, demandas poblacionales o instrucciones superiores pueden surgir con posterioridad al cierre del proceso de planificación anual.

La contratación que se pretende realizar es de carácter estratégico, ya que constituye un insumo técnico esencial para la posterior ejecución de obras destinadas a proyectos correspondientes a soluciones habitacionales, garantizando la eficiencia en la inversión de los recursos y la adecuada toma de decisiones basada en criterios técnicos, urbanísticos y financieros.

Por lo tanto, se justifica la convocatoria del presente llamado y se solicita su correspondiente publicación en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), teniendo en cuenta que se trata de una necesidad que responde a los fines misionales del organismo y que no pudo ser prevista razonablemente al momento de la formulación del PAC.

LIC. CHRISTIAN CRISTALDO
Encargado de Despacho
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resolución N° 001435

POR LA CUAL SE DESIGNA AL LIC. CHRISTIAN WILFRIDO CRISTALDO SAMUDIO, COMO ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

Asunción, 14 AGO 2025

VISTO: La Nota MUVH/DGAF 193/2025 del 13/08/25; la Nota MUVH/DGGDP 1077/2025 del 13/08/25; la Ley N° 6152/18; y,

CONSIDERANDO: Que, por Nota MUVH/DGAF 193/2025 del 13 de agosto de 2025, el Lic. Carlos Roberto Yegros Pereira, Director General de Administración y Finanzas, solicita permiso por motivos de salud, de conformidad a las prescripciones del Art. 31 de la Ley N° 7445/2025 "De la Función Pública y del Servicio Civil", desde el 21 de agosto de 2025. Asimismo, propone como Encargado de Despacho al Lic. Christian Wilfrido Cristaldo Samudio, con C.I. N° 3.383.129.

Que, se cuenta con el Visto Bueno correspondiente para la prosecución favorable de los trámites, de acuerdo a lo solicitado.

Que, por Nota MUVH/DGGDP 1077/2025 del 13 de agosto de 2025, la Dirección General de Gestión y Desarrollo de las Personas, eleva propuesta de designación.

Que, el Art. 8° de la Ley N° 6152/2018 dispone: "El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat (MUVH), es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio...".

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

El Ministro de Urbanismo, Vivienda y Hábitat
Resuelve:

Art. 1°) DESIGNAR al Lic. Christian Wilfrido Cristaldo Samudio, con C.I. N° 3.383.129, como Encargado de Despacho de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin perjuicio de sus funciones actuales, en ausencia del Lic. Carlos Roberto Yegros Pereira, desde el 21 de agosto de 2025 hasta su reincorporación.

Art. 2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abg. Oscar José Villagra Merino
Secretario General
Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

ING. JUAN CARLOS BARUJA FERNÁNDEZ
Ministro